



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076425

EXPEDIENTE
34641

R. U. C. / C.I.
1391702515001

SANCION IMPUESTA A:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 9 de FEBRERO del 2007

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

AVDA 4 Y CALLE 7 9 TORRE CENTRO OFC 905

Telf.: 621120

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No.

2007-P-DIC-I-0007

4,80

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR 4,80

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076425

EXPEDIENTE
34641

R. U. C. / C.I.
1391702515001

SANCION IMPUESTA A:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 9 de FEBRERO del 2007

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

AVDA 4 Y CALLE 7 9 TORRE CENTRO OFC 905

Telf.: 621120

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No.

2007-P-DIC-I-0007

4,80

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR 4,80

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076425

EXPEDIENTE
34641

R. U. C. / C.I.
1391702515001

SANCION IMPUESTA A:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 9 de FEBRERO del 2007

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

AVDA 4 Y CALLE 7 9 TORRE CENTRO OFC 905

Telf.: 621120

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No.

2007-P-DIC-I-0007

4,80

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR 4,80

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



COMPROBANTE DE PAGO

N° 10389651

Fecha: _____

EFFECTIVO

Nombre de la Compañia: COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEPMA

CHEQUES
No. VALOR

Número de R.U.C.: 1391702515001

CHEQUES DE
ESTE BANCO

CHEQUES DE
BANCOS LOCALES

TOTAL DEL
DEPOSITO

US \$.

Firma: _____

SON: _____

US DOLARES

Superintendencia de Compañias

CUENTA
CORRIENTE No. 3 4 6 4 9 7 - 0

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ANOTE LOS TOTALES Y ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION BANCARIA TIENEN ORIGEN LITICO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA

34649700 60



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 07-P-DIC-I-0007

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

Que: el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece que las compañías con activos superiores al monto mínimo establecido, deberán someter sus estados financieros anuales al examen de auditoría externa y delega a esta Superintendencia la función de fijar los montos mínimos de activos que crean la obligatoriedad para la contratación de auditoría externa.

Que: mediante Resolución No. 02.Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial No. 621 de 18 de julio del 2002, esta Superintendencia expidió las Normas sobre Montos Mínimos de Activos en los casos de auditoría externa obligatoria.

Que: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Resolución No. 02.Q.ICI.012, antes mencionada, la compañía **COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEMA** se encuentra en la obligación de someter sus estados financieros del año **2005** al examen de auditoría externa.

Que: el artículo 325 de la Ley de Compañías establece que las compañías obligadas a contratar auditoría externa, que sin causa justificada no lo hicieren, serán sancionadas con la multa respectiva. De persistir este incumplimiento, esta Superintendencia ordenará su intervención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer la multa de **US\$ 4.80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS)** a la compañía **COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEMA** por no haber contratado auditoría externa para el año **2005**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEMA**, en la forma ordenada por la Ley y en su domicilio, mediante copia original de la presente resolución.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo , 25 de Enero del 2007

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA: Exped 34641 COMPAÑIA DE PESCA MANTA S.A COPEMA

MANTA